

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 01 de marzo de 2023.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso informándole que el mismo fue remitido a este Despacho por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta localidad, hoy Juzgado Primero Laboral del Circuito, conforme a lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA22-12028. Funge como demandante la señora Adriana Patricia Quintero y demandado Gabriel Hernán Gómez Torres. Informo el juzgado remitente había señalado fecha para surtir audiencia para el 21/03/2023.

Sirvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular -Mayor Cuantía
Rad. No. 17380 31 12 002 2020 00223 00

AVOCA CONOCIMIENTO – REITERA FECHA AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo a las directrices dadas en el Acuerdo PCSJA22-12028, es procedente **AVOCAR** el conocimiento del asunto de la referencia.

Ahora bien, revisada la actuación se advierte que, en efecto, el Juzgado remitente había señalado el día **VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (02:30 P.M)**, para celebrar la audiencia prevista en el artículo 372 del CGP.

Al hallarse disponibilidad en la agenda de este Despacho en la calenda referida, es viable surtir la diligencia en la forma señalada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86b20bc3ead65c5f931e4e6a68d2e40b2cfaaed6425994a820310225e0429777

Documento generado en 01/03/2023 01:07:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>